



VERSIÓN PÚBLICA

“La versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, el cual literalmente dice: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en una nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos en aplicación al artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular.

ACTA NÚMERO NUEVE. Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE), institución autónoma creada por Ley de la República de El Salvador, mediante Decreto Legislativo número 662, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 438, Número 37, del día 22 de febrero de 2023. Celebrada en las oficinas del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica ubicadas en Avenida Las Magnolias, Colonia San Benito, Edificio Insigne, Nivel 7, local 704, San Salvador, a las trece horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, convocada y presidida por el presidente del ENTE, Ingeniero Juan Alfredo Ceavega Molina.

Se somete a consideración la agenda siguiente:

- I. Establecimiento y comprobación del Quórum y aprobación de la Agenda.
- II. Aprobación del acta número 8
- III. Recomendación de Adjudicación de la Licitación Competitiva LC-ENTE No. 01/2023 “Contratación de pólizas de seguros para la institución”

Desarrollo del Acta

I. ESTABLECIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA.

El Director Presidente procede a verificar la existencia de quórum, contándose con la asistencia del Primer Director Propietario, Ronald Pedro Enrique Santos Fuentes, quien fungirá como Secretario de la presente sesión de Junta Directiva y Segundo Director Propietario, José Gilberto Palucha Artiga; por lo tanto, se procede a instalar la sesión conforme a la Ley de Creación del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica. Asimismo, los presentes aprueban de forma unánime la agenda planteada.

II. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 8

Se procede a la lectura del acta ocho de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, ratificándose la misma por unanimidad.

III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA LC-ENTE NO. 01/2023 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN”

El Director Presidente ingeniero, Juan Alfredo Ceavega Molina expone que en fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés se presentó la recomendación de adjudicación de la Licitación Competitiva LC-ENTE No. 01/2023 denominada “Contratación de pólizas de seguro para la institución”.

Que posterior a la aprobación del Documento de Solicitud de Oferta, el 18 de octubre se publicó en COMPRASAL y DIARIO EL SALVADOR, el anuncio para que todos los interesados se inscribieran en el proceso, en el cual 7 interesados se inscribieron, siendo: SISA, VIDA, S.A., SISA, S.A., MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., ASEGURADORA ABANK, S.A SEGUROS DE PERSONAS, PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS y SEGUROS FEDECREDITO, S.A.

Continúa manifestando el director presidente que en fecha 20 de octubre del presente año se finalizaba la remisión de aclaraciones y/o consultas, siendo recibidas por medio de correo electrónico de las sociedades: MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., SISA, VIDA, S.A. y ASEGURADORA ABANK, S.A SEGUROS DE PERSONAS, las cuales fueron respondidas el día 23 de octubre de 2023.

Agrega el director presidente que el día 25 de octubre de 2023 se recibieron las ofertas de: ASEGURADORA ABANK, S.A SEGUROS DE PERSONAS y MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. conforme a lo siguiente:

OFERENTE	PÓLIZAS OFERTADAS	MONTO TOTAL OFERTADO
ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	Vida Colectivo empleados y Médico hospitalario y dental empleados y dependientes	Vida Colectivo \$4,185.00 Nota: adicional se ofrecen opcionales de vida Colectivo Médico Hospitalario \$38,952.00 Plan Dental \$2,010.00
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	Dinero y/o Valores, Colectivo Fidelidad, Transporte interno, Colectivo de vida de los trabajadores del ENTE y médico hospitalario de los trabajadores y beneficiarios del ENTE	Dinero y/o Valores \$305.94 Colectivo Fidelidad \$5,098.93 Transporte Interno \$566.55 Colectivo de vida empleados \$8,898.31 Nota: adicional se ofrecen opcionales de vida Colectivo médico hospitalario de los trabajadores y beneficiarios del ENTE \$62,588.04

Se procedió a la evaluación por parte del Panel de Evaluación de Ofertas nombrado para este proceso desde el 25 y finalizando el 27 de octubre de 2023, resultando lo siguiente:

Evaluación	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
Legal	CUMPLE	CUMPLE
Financiera	85%	95%
Técnica ETAPA I	NO CUMPLE	CUMPLE
Técnica ETAPA II	60%	90%
Económica	NO EVALUADA	\$77,457.77

El ofertante ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS no paso la evaluación técnica en su etapa I y II, la cual como condición era CUMPLIR EL 100% de las especificaciones técnicas y obtener al menos 70% en la etapa II, por lo que no fue elegible para la evaluación de la oferta económica

Por lo que el director presidente solicita que la presente junta apruebe la recomendación de Adjudicación dada por el Panel de Evaluación de Ofertas, nombrar como Administrador de las Pólizas a Gustavo Adolfo Ramírez Solano, Especialista de Talento Humano y autorizar al Ing. Juan Alfredo Ceavega para la firma de las pólizas adjudicadas.

La Junta directiva después de haber analizado lo antes expuesto por el director presidente y conforme al artículo 3 de la Ley de creación del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la adjudicación según recomendación dada por el Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva LC-ENTE No. 01/2023 denominada “Contratación de pólizas de seguro para la institución”, a MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. por un monto de \$77,457.77, para las pólizas de seguro dinero y/o valores, seguro colectivo de fidelidad, seguro de transporte interno para equipos que se utilizan en labores de campo de los equipos electrónicos portátiles, seguro colectivo de vida para empleados de la institución y seguro colectivo médico hospitalario y dental para empleados y dependientes de la institución, bajo la modalidad de Administración, del día siguiente a la terminación de la interposición del recurso de revisión hasta el 31 de octubre de 2024. **b)** Nombrar como Administrador de las pólizas a Gustavo Adolfo Ramírez Solano, Especialista de talento Humano. **c)** Autorizar al Ing. Juan Alfredo Ceavega Molina, para la firma de las pólizas adjudicadas.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión firmando para constancia el presidente y secretario de esta junta, quedando ambos facultados para emitir cualquier tipo de certificación de los acuerdos tomados en esta junta, para los efectos que consideren convenientes.